



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

##### *Rectificación de errores de las bases de estabilización*

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2022, acordó la rectificación de errores de las bases de estabilización de diversas plazas derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de forma que:

Donde dice: de persistir el empate se aplicará el orden de actuación de los aspirantes publicado en la resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado o la que le sustituya en el momento de baremar los méritos de los candidatos.

Debe decir: 3. De persistir el empate se resolverá a favor de quien acredite mayor antigüedad en el apartado a) de méritos profesionales.

Y en lo relativo a la baremación de méritos para la plaza de informático.

Donde dice: el tiempo de servicios expresados en las letras b) y c) se valorará siempre y cuando las funciones desempeñadas sean equivalentes al cuerpo, escala o categoría funcional que se convoque y se corresponda con la titulación exigida por el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental debiendo constar expresamente que ha desempeñado funciones tanto de oficial de 1.<sup>a</sup> como de sepulturero puesto que así se define la plaza a estabilizar.

Debe decir: el tiempo de servicios expresados en las letras b) y c) se valorará siempre y cuando las funciones desempeñadas sean equivalentes al cuerpo, escala o categoría funcional que se convoque y se corresponda con la titulación exigida por el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental debiendo constar expresamente que ha desempeñado funciones de informático.

En Melgar de Fernamental, a 27 de diciembre de 2022.

El alcalde,  
José Antonio del Olmo Fernández